



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0062 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 06 MAYO 2015

Visto, los Expedientes de Registro N° 2404, 2460 y 2460-2015-ORH, mediante los cuales los trabajadoras: **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, RUTH PILAR VALDEZ DE LEGUA Y NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, Informe N° 089-2015-ORH/ABS-RPA y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores: **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON, RUTH PILAR VALDEZ DE LEGUA Y NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**; solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 17 al 22 de abril del 2015; para lo cual las interesadas han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 17 al 22 de abril del 2015 a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del periodo 2015 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **HECTOR GRIMALDO JORGE LEON**, Trabajador Nombrado con cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de cuatro (04) días considerados a partir del 17 al 20 de abril del 2015.

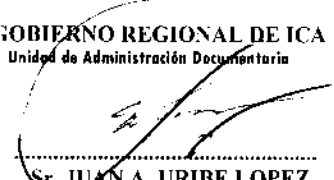


2. **RUTH PILAR VALDEZ DE LEGUA**, Trabajadora destacada de la dirección Regional de Salud a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 20 al 22 de abril del 2015.
3. **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, Trabajadora Nombrada con cargo de Abogado II, Nivel Remunerativo SPC de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 21 de abril del 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE REGISTRO HUMANO

ABOG. JUAN CARLOS FIGUEROA GONZÁLEZ
DIRECTOR

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 06 de Mayo 2015 Oficio N° 0596-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0062-2015 de fecha 06-05-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria  Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)
--